



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2024 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL EN LA CIUDAD DEPORTIVA DE HUELVA. EXPTE.: CONTR/2023/563047**

OBJETO: revisión de la documentación previa a la adjudicación presentada por Javier Arjona Cordero  
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Secretaría General Técnica  
TIPO: Contrato de servicios  
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto  
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 48.927,46 euros, más 10.274,76 euros de IVA, total 59.202,22 euros

**ASISTENTES**

**Presidente:**

- Francisco Javier Barranco Moreno, jefe de Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

**Vocales:**

- María del Rocío Marcos Ortiz, interventora delegada de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- José Andrés Rodríguez Martos, jefe de Servicio de Propiedad Intelectual de la Secretaría General Técnica en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Salvador Moncayo Melgar, jefe de la Oficina de Contratación de la Secretaría General para el Deporte.
- José Francisco Álvarez Fernández, jefe de Departamento de seguimiento de obras del Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

**Secretaria:**

- Pasión Sánchez Florido, asesora técnica de la Oficina de Contratación de la Secretaría General para el Deporte.

En Sevilla, siendo las 9:00 horas del día 19 de enero de 2024, se reúne la mesa de contratación mediante comunicaciones por correo electrónico entre los asistentes, de conformidad con el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El presidente de la Mesa, comprobada la existencia de quorum de asistencia, da inicio a la sesión.

Se procede a la revisión de la documentación previa a la adjudicación requerida al arquitecto Javier Arjona Cordero en virtud de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

Una vez examinada la documentación, se observa que las pólizas del seguro de responsabilidad civil del director de obra y del director de ejecución del contrato no están vigentes a la fecha de celebración de la mesa, aunque sí lo estaban en el plazo dado al licitador para presentar la documentación previa a la adjudicación en el sistema SIREC. Asimismo se presentan sendos compromisos de renovación de ambos seguros. Puesto que el resto de la documentación requerida es correcta, la mesa propone al arquitecto Javier Arjona Cordero adjudicatario del contrato de referencia, debiéndose renovar los seguros de responsabilidad civil de acuerdo con los compromisos aportados.

Y no siendo otros los asuntos a tratar se da por terminada la reunión a las 10:26 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

El presidente de la Mesa de Contratación

La secretaria de la Mesa de Contratación

Fdo.: Francisco Javier Barranco Moreno

Fdo.: Pasión Sánchez Florido

CONTR/2023/563047 Acta 19-01-2023



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		22/01/2024	PÁGINA 1/1
	PASION SANCHEZ FLORIDO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmPSXQ8WDF2GYQPKRAVGQBR4SK5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		